

PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. ESPECIALIDAD DISEÑO DE INTERIORES

Orden 22/2020 de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

1.ª prueba: se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

a) Parte A. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cinco extraídos al azar por el tribunal.

b) Parte B. Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores de Formación Profesional.

2.ª prueba: consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica o guía docente y la exposición oral de una unidad didáctica o bloque temático.

Se iniciará exposición con la presentación y defensa de la programación didáctica o guía docente presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> con fecha límite de entrega hasta el 8 de junio de 2021. La elaboración de la programación o guía docente se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

Seguidamente se realizará la exposición oral de una unidad didáctica o bloque temático relacionada con la programación o guía docente presentada o el temario oficial de la especialidad.

PRIMERA PRUEBA

Esta prueba tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y consta de dos partes que serán valoradas conjuntamente (parte A y parte B).

1º PRUEBA. PARTE A: CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS (4 PUNTOS)

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cinco extraídos al azar por el tribunal.

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
Estructura del tema, desarrollo y originalidad
- Realiza una redacción y estructura del tema ordenada, clara, correcta y coherente sobre el tema elegido.
- Desarrolla las partes estructurales: introducción, desarrollo y conclusión.
- Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Título • Índice • Introducción • Desarrollo de los epígrafes del índice del temario. • Conclusión
- Expone todos los conceptos enunciados en el tema
- Utiliza una sucesión coherente de contenidos para una buena comprensión del tema expuesto.
- Enfoca el tema desde el punto de vista de la especialidad, conteniendo todos los elementos del temario oficial y su actualización.
- Justifica la relevancia del tema.
- Relaciona el tema con el marco legal en su caso.

- Contextualiza el tema en la realidad educativa.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.
Conocimiento científico e innovación
- Demuestra conocer el tema y profundiza en los contenidos.
- Describe contenidos que están actualizados
- Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.
- Utiliza conceptos que se ajustan al tema desarrollado con rigurosidad.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.
- Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional.
- Utiliza otros recursos como ejemplos, esquemas, gráficos o similares para clarificar los contenidos expuestos.
- Realiza citas, referencias bibliográficas y notas pertinentes, que avalan los contenidos y que dan rigor al desarrollo del tema expuesto.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Presenta un planteamiento original e innovador, destacando aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal, elaborando una conclusión o reflexión personal acorde
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente y el currículo de las enseñanzas artísticas.
Expresión y presentación
- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible, ordenada y utiliza con corrección las normas ortográficas.
- Emplea una estructura gramatical, sintáctica y ortográfica correcta, que se corresponde con el nivel educativo de actuación del docente, y un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.
- Transmite la información despertando interés.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

1º PRUEBA. PARTE B: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (6 PUNTOS)

- **Rigor en el desarrollo de la prueba.** Se valorará positivamente que el resultado de los supuestos prácticos sean correctos y, en su caso, se exprese correctamente en la unidad o unidades correspondientes.
- **Conocimiento científico.** Se indicarán los conceptos y teorías usadas en cada uno de los problemas o supuestos.
- **Resolución de los ejercicios prácticos.** Se valorará de forma positiva que se indiquen, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo de los problemas, ejercicios o supuestos prácticos, de forma que la resolución quede clara y concisa.
- **Claridad conceptual en la resolución de las cuestiones y problemas.** Se valorará positivamente la incorporación, en aquellos supuestos prácticos en los que sea posible y pertinente, de esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayuden a la comprensión del procedimiento seguido en la resolución de aquellos.
- **Corrección ortográfica.** Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

Prueba práctica que permitirá comprobar que se posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes

PRIMERA PARTE: Realización por parte del opositor u opositora de tres supuestos prácticos a establecer por la comisión de selección. Cada uno de estos supuestos estará vinculado a una etapa diferente del proceso metodológico de un proyecto profesional propio del diseño de interiores. (75% de la nota final de la parte B)

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
<i>EJERCICIO 1: FASE FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL Y CRITERIOS DE DISEÑO</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad y claridad conceptual en la ideación y coherencia gráfica con la misma. - Demuestra originalidad y sensibilidad creativa. - Realiza un enfoque, planteamiento y resolución del programa correctos. - Adecuada organización y comprensión del espacio; distribución y circulaciones. - Demuestra viabilidad, sostenibilidad, adecuación y aplicación de normativa básica. - Utiliza y cita referentes oportunos que forman parte justificada del proceso de ideación.
<i>EJERCICIO 2: FASE DESARROLLO Y RESOLUCIÓN TÉCNICA – CONSTRUCTIVA:</i>
-Resuelve la materialización y los aspectos constructivos.

- Considera las exigencias de Instalaciones necesarias.
- Conocimiento de la Normativa a aplicar.
- Comunica la resolución gráfica de forma clara , limpia, creativa y la escala adecuada.
- Diseño de iluminación.

EJERCICIO 3: FASE COMUNICACIÓN PROYECTO

REPRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN GRÁFICA

- Conocimiento de los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores.
- Capacidad de expresión y representación gráfica.
- Adecuación ambiental y estética de la representación.
- Correcto nivel de definición y calidad gráfica en la estética de la representación.
- Originalidad en la presentación.

COMUNICACIÓN Y DEFENSA ORAL

- Elabora una presentación de forma secuenciada y estructurada de lo desarrollado en los supuestos.
- Realiza una síntesis del proceso de diseño, capaz de integrar con carácter global todos los aspectos de la propuesta.
- Se ajusta al tiempo establecido.
- Uso adecuado del lenguaje académico y profesional.
- Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas sobre las cualidades del espacio diseñado.

SEGUNDA PARTE. EJERCICIO 4. Realización de un plan de tutorización de un supuesto Trabajo final de Título/Trabajo final de ciclo, y de un guion de desarrollo de una investigación, que permitan comprobar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas. (25% de la nota final de la parte B)

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN

- Definición clara del objetivo.
- Explicita una coordinación, integración e interacción entre los distintos campos del conocimiento.
- Investiga y analiza los condicionantes del proyecto y referentes.
- Descripción del concepto: poética proyectual e idea generadora, su articulación y su comunicación.

- Aplica procesos metodológicos adecuados.
- Demuestra coherencia, originalidad, adecuación y sensibilidad estética.
-Justifica una viabilidad económica y comercial de la propuesta mediante mediciones y presupuestos, honorarios y análisis DAFO.
- Contempla las normativas de obligado cumplimiento.
-El guión refleja los apartados para la realización del TFT - (planimetría, memorias y comunicación)
- Contempla los aspectos a evaluar en cada fase.
- Utilización de bibliografía adecuada, actualizada y de calidad. bien referenciada.
- Demuestra un conocimiento actualizado de la materia.
-La organización del contenido está ordenada , bien estructurada y la presentación es clara.
- Escribe con corrección ortográfica y sintáctica.
- Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas.
COMUNICACIÓN Y DEFENSA ORAL
- Elabora una presentación de forma secuenciada y estructurada.
- Se ajusta al tiempo establecido.
-Uso adecuado del lenguaje académico y profesional.
-Muestra seguridad y coherencia en la exposición, captando la atención con su discurso.
-Claridad expositiva, vocabulario específico.

MATERIAL PERMITIDO PARA LA PARTE B

Útiles y materiales necesarios para las distintas pruebas:

- PEN USB de al menos 16 GB formateado (Se quedará en custodia del tribunal el 29 de mayo de 2021 al inicio del primer ejercicio de la parte B. Este PEN debe de ir identificado con nombre, apellidos y DNI del aspirante)

- **FASE DE FUNDAMENTACIÓN CONCEPTAL Y CRITERIOS DE DISEÑO:**
 - Instrumentos de dibujo y expresión gráfica no digitales que se consideren oportunos para la realización de bocetos y plasmación de ideas: lápices, rotuladores.
 - Soportes para los mismos en formato libre.
 - Materiales para la construcción de premaquetas físicas: tijeras, cúter, plantilla de corte, pegamento, cartón,...

- **FASE DE DESARROLLO Y DE COMUNICACIÓN TÉCNICA CONSTRUCTIVA:**
 - Instrumentos de dibujo y expresión gráfica no digitales que se consideren oportunos para la realización de bocetos y plasmación de ideas: lápices, rotuladores.
 - Soportes para los mismos en formato libre.
 - Materiales para la construcción de premaquetas físicas: tijeras, cúter, plantilla de corte, pegamento, cartón,...

- **FASES DE COMUNICACIÓN PROYECTO:**
 - Ordenador portátil sin conexión a internet o Tablet sin conexión a internet y el siguiente software:
 - o Programa para la definición formal y técnica
 - o Programas para tratamiento de imagen y composición gráfica.
 - o Programa para presentaciones de trabajos.

- Útiles y soportes analógicos de expresión gráfica y técnica
 - Escáner /Cámara fotográfica que no pertenezca a un dispositivo smartphone.
- Documentación :
 - o Manuales de ergonomía.
 - Manuales de software específicos.

SEGUNDA PRUEBA

(PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA O GUÍA DOCENTE Y BLOQUE TEMÁTICO)

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

En el caso de las especialidades correspondientes al cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño, consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica o de una guía docente, a escoger por la persona aspirante, y en la exposición oral de una unidad didáctica en el caso de haber elegido la programación, o de un bloque temático en el caso de haber presentado una guía docente.

Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica o de la guía docente presentada y la exposición oral de la unidad didáctica o del bloque temático, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica o de la guía docente, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica o del bloque temático. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

2º PRUEBA. PARTE A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
Presentación
-Se ajusta a las indicaciones expuestas en anexo III de la Orden 22/2020.
Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden.

- Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas, y se ajusta a la normativa del nivel de estudios a los que pertenece la asignatura.
- Claridad, orden, limpieza.
- Originalidad e individualidad.
- Nivel de redacción adecuado una estructura gramatical, sintáctica y ortográfica correcta, que se corresponde con el nivel educativo de actuación docente.
Introducción
- Contextualiza adecuadamente a la realidad del centro, ciclo y módulo.
-La justificación y normativa aplicada es correcta en relación al nivel de estudios seleccionado.
-El planteamiento es realista y coherente con la realidad de la etapa educativa.
Objetivos
-Los objetivos generales del ciclo/estudios están relacionados con los del módulo, área o materia.
-Los objetivos están bien formulados, son coherentes y evaluables a través de los criterios de evaluación.
-El grado de profundización es el adecuado para el módulo, área o materia seleccionada.
Resultados de aprendizaje
-Se expresa la aportación del módulo a los resultados de aprendizaje.
-Se relacionan los resultados de aprendizaje del módulo con los del ciclo.
-Justifica la selección de los resultados de aprendizaje y si son evaluables.
-Se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos.
Competencias/Contenidos
-Especifica la contribución que los objetivos del módulo hacen al desarrollo de las competencias profesionales.
-Realiza citas o referencias bibliográficas y notas pertinentes.
-Justifica la selección realizada de competencias y contenidos, siendo realista y coherente.
-Los contenidos están planteados y relacionados con los objetivos indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada.
-Están presentes todos los contenidos del módulo.
-Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes para la Comunidad Autónoma.
-Los contenidos y competencias se relacionan con la práctica en el aula.
Metodología: Orientaciones didácticas
-La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para el nivel elegido.

-La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados.
-Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de alumnos.
-Plantea adecuadamente diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.
-Emplea metodologías específicas cuando los alumnos lo requieren.
-Introduce las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico
Crterios y proceso de evaluaci3n
-Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de ensefianza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados.
-Están determinados los criterios generales de evaluaci3n (graduados y secuenciados) y los de calificaci3n, con una ponderaci3n adecuada, así como criterios generales de recuperaci3n.
-Se establecen procedimientos e instrumentos suficientes y adecuados para evaluar tanto la pr3ctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.
-Los criterios e instrumentos se ajustan a la programaci3n y niveles de ensefianza del alumnado y son coherentes con el resto de la programaci3n.
-Se prevén mecanismos para dar informaci3n continua al alumnado.
Medidas de respuesta educativa para alumnado con necesidades específicas
-Adecua de manera correcta los procesos de ensefianza aprendizaje a las diferentes necesidades educativas especiales.
Recursos did3cticos y materiales curriculares.
-Utiliza adecuadamente los recursos did3cticos y materiales curriculares.
-Utiliza las TIC como material en el proceso ensefianza aprendizaje.
-Plantea originalidad e innovaci3n en la utilizaci3n de los recursos para propuestas creativas y originales.
Exposici3n de la programaci3n. Defensa oral
-La exposici3n se adapta al tiempo establecido.
-Expresa los contenidos de manera l3gica y clara.
-Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional.
-Utiliza términos pedag3gicos y did3cticos con precisi3n.
-Hace un uso adecuado y coherente de los recursos de exposici3n.

-Responde de manera clara y concisa a las cuestiones planteadas por el tribunal evitando la divagación.
-Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen nivel de la realidad docente, y de los elementos que la configuran.
-Demuestra capacidad de análisis y crítica.
-La comunicación verbal presenta desenvoltura, comprensión y comunicación
-Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral

2º PRUEBA. PARTE A: GUÍA DOCENTE

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
Presentación y datos de identificación de la asignatura
-Se ajusta a las indicaciones expuestas en anexo III de la Orden 22/2020.
- Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden.
- Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas, y se ajusta a la normativa del nivel de estudios a los que pertenece la asignatura.
- Claridad, orden, limpieza.
- Originalidad e individualidad.
- Nivel de redacción adecuado a una estructura gramatical, sintáctica y ortográfica correcta, que se corresponde con el nivel educativo de actuación docente.
- Identifica de forma correcta la asignatura
Objetivos generales y contribución de la asignatura al perfil profesional de la titulación
-Los objetivos generales están relacionados con la materia y la asignatura.
-Los objetivos están bien formulados, son coherentes y evaluables a través de los criterios de evaluación.
-Se detalla de forma correcta la contribución de la asignatura al perfil profesional.
Conocimientos previos, conocimientos recomendados y/o relación con otras asignaturas de la misma titulación
-Se incluyen los conocimientos previos y los conocimientos recomendados necesarios para el buen desarrollo de la asignatura.
-Se detalla de forma correcta la relación de la asignatura con el resto de asignaturas de la misma titulación.
Competencias de la asignatura
-Se especifican las competencias que desarrolla la asignatura.

-Se ajustan las competencias a las establecidas en la normativa vigente.
-Se relacionan las competencias con los objetivos y resultados de aprendizaje a desarrollar.
Resultados de aprendizaje
-Se formulan un número de resultados de aprendizaje adecuados para el correcto desarrollo de la asignatura.
-Se formulan los resultados de aprendizaje que son evaluables.
-Se relacionan los resultados de aprendizaje con las competencias y los objetivos.
-La concreción de los contenidos está secuenciada por cursos según los contenidos expresados en el currículo.
-Resultados de aprendizaje bien definidos y claros de acuerdo con los objetivos
Bloques temáticos (contenidos y organización temporal del aprendizaje)
-Se presentan y desarrollan un mínimo de 5 bloques temáticos
-Realiza citas o referencias bibliográficas y notas pertinentes.
-Se explicitan los procedimientos y criterios de evaluación de cada uno de los contenidos desarrollados.
-Se relacionan los contenidos con los objetivos, las competencias y los resultados de aprendizaje planteados.
-Se detallan las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como las metodologías para llevarlas a cabo.
-Se detallan los recursos necesarios para llevar a cabo los contenidos propuestos.
-Se incluye una secuenciación y temporalización adecuada para desarrollar los contenidos planteados.
Adecuación del proceso de enseñanza aprendizaje a las aptitudes del alumnado
-Se incluyen actividades o planes de adecuación diferenciados en función de las aptitudes del alumnado.
Metodología y actividades formativas
-La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados.
-Plantea un sistema metodológico que emplea una secuencia de actividades variada, bien temporalizada y personal.
-Organiza y justifica adecuadamente el tiempo de trabajo presencial y autónomo para desarrollar la asignatura.
-Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas que van a estar presentes en el desarrollo de la asignatura

Sistema de evaluación y calificación: instrumentos y criterios de evaluación
-Se detallan y ponderan de forma adecuada los instrumentos de evaluación, relacionándolos con los resultados de aprendizaje.
-Se detallan los criterios de evaluación y su temporalización.
-Se contemplan sistemas de recuperación para el alumnado que ha suspendido o no ha seguido el desarrollo normal de la asignatura.

Exposición de la guía docente. Defensa oral
-La exposición se adapta al tiempo establecido.
-Expresa los contenidos de manera lógica y clara.
-Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional.
-Utiliza términos pedagógicos y didácticos con precisión.
-Hace un uso adecuado y coherente de los recursos de exposición.
-Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen nivel de la realidad docente, y de los elementos que la configuran.
-Responde de manera clara y concisa las cuestiones planteadas por el tribunal evitando la divagación.
-Demuestra capacidad de análisis y crítica
-La comunicación verbal presenta desenvoltura, comprensión y comunicación
-Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: UNIDAD DIDÁCTICA /BLOQUE TEMÁTICO

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
Introducción
- Cumple con las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, (DOGV 8961, 26.11.2020).
-Contextualización adecuada a la realidad de la asignatura y la titulación.
Objetivos de aprendizaje / resultados de aprendizaje
-Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura.
-Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.

-Establece claramente la contribución a la adquisición de los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica/ bloque temático.
Contenidos
-Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados.
Actividades de enseñanza-aprendizaje
-Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica/ bloque temático permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.
-Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.
-Se ofrecen mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado según sus aptitudes
Proceso de evaluación
-Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.
-Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica / bloque temático y la práctica docente.
-La exposición se adapta al tiempo establecido.
-Expresa los contenidos de manera lógica y clara.
-Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional.
-Utiliza términos pedagógicos y didácticos con precisión.
-Hace un uso adecuado y coherente de los recursos de exposición.
-Responde de manera clara y concisa las cuestiones planteadas por el tribunal evitando la divagación.
-Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen nivel de la realidad docente, y de los elementos que la configuran.
-Demuestra capacidad de análisis y crítica.
-La comunicación verbal presenta desenvoltura, comprensión y capacidad de comunicación
Exposición de la unidad didáctica/bloque temático
-La exposición se adapta al tiempo establecido.

-Expresa los contenidos de manera lógica y clara.
-Emplea la terminología propia de la especialidad o campo profesional.
-Utiliza términos pedagógicos y didácticos con precisión.
-Hace un uso adecuado y coherente de los recursos de exposición.
-Responde de manera clara y concisa a las cuestiones planteadas por el tribunal evitando la divagación.
-Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen nivel de la realidad docente, y de los elementos que la configuran.
-Demuestra capacidad de análisis y crítica.
-La comunicación verbal presenta desenvoltura, comprensión y comunicación
-Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

1.ª prueba: los tribunales la valorarán de 0 a 10 puntos.

La parte A supondrá 4 puntos y la parte B supondrá 6 puntos de los 10 que comprenderá la valoración total de esta prueba.

La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación mediana entre las calificaciones restantes.

2.ª prueba: se valorará globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación se tiene que conseguir una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

- Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Han de numerarse los folios.
- En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.
- En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan este margen. La utilización de un formato superior a DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos supondrá una penalización de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.
- El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre

este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección.

- Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Asimismo, se podrá utilizar un guion cuya extensión no excederá de un folio, a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

- La programación didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. La programación didáctica no contendrá hipervínculos. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	≤0,5
La utilización de un formato superior al DIN-A4	≤1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤1

Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES

- Está terminantemente prohibido llevar móviles (aunque sea apagados) o cualquier otro dispositivo con acceso a internet en todas las pruebas del proceso de oposición, a menos que el tribunal establezca lo contrario. El incumplimiento de esta norma será motivo de propuesta de expulsión inmediata del proceso de oposición por parte del tribunal correspondiente.
- En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores que acrediten su identidad.
- Los folios a utilizar serán proporcionados por el tribunal y estarán sellados.
- Se escribirá a doble cara.
- La numeración de las páginas se realizará en el anverso y en el margen inferior derecho.
- No se admitirán exámenes cuyo texto general se haya realizado en mayúsculas.
- Las correcciones se realizarán mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis : (ejemplo) .
- Se entregarán todos los folios utilizados, no pudiendo el aspirante quedarse con ninguno de ellos. Si se han utilizado folios para realizar esquemas o borradores, se adjuntarán al examen final, tras la última página numerada.
- Se invalidará el ejercicio escrito que no cumpla estas normas así como aquel que resulte ilegible.

Valencia, 14 de mayo de 2021

La Comisión de Selección

La Presidenta

El Secretario